



Expediente: 52/20

Carátula: SOSA GRACIELA DEL VALLE C/ LA EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 07/02/2023 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20309985436 - SOSA, GRACIELA DEL VALLE-ACTOR

90000000000 - LA EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 52/20



H20903483628

JUICIO: SOSA GRACIELA DEL VALLE c/ LA EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. s/ COBRO DE PESOS EXPTE. N° 52/20.NVV

Concepción, 06 de febrero de 2023

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 06/02/2023 no se libran cédulas a domicilio real de las partes por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad. Póngase a conocimiento de parte interesada.-

Actuación firmada en fecha 06/02/2023

Certificado digital:

CN=RUIZ Nicolas Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230562793

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.